

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo USHUAIA, 31 DIC. 1997

VISTO, la solicitud planteada a ésta Presidencia, por el Sr. Legislador Daniel GALLO, de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Legislador Daniel GALLO, debe concurrir a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra afcultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100º de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL VICE PRESIDENTE IIº A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la emisión de un pasaje a favor del Sr. Legislador Daniel GALLO a los efectos de concurrir a la ciudad de Buenos Aires, para atender asuntos inherentes a sus funciones, a partir del día 28-11-97, por los tramos Ushuaia, Buenos Aires, Ushuaia.-

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas específicas del presente Ejercicio.-

ARTICULO 3º - La presente Resolución es Ad-Refendum de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 4º - Comunicar a la Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 326 /97.-